



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 2 FEB. 2014

Acta N° 5

Res. N° 15

Exp. N° 2014-25-5-000113

VISTO: La Resolución N° 3 de fecha 8 de enero de 2014 de la Dirección General del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios No Personales" a los Objetos 141 "Combustibles Derivados del Petróleo", 214 "Gas", 251 "Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país" y 264 "Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 7.124.658.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito en el Grupo reforzante para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

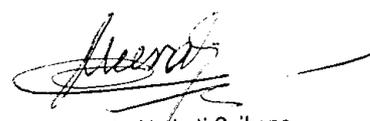
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	2	Servicios No Personales	7.124.658
Total de Grupo Reforzante			7.124.658
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	141	Combustibles derivados del Petróleo	3.600.000
	214	Gas	300.000
	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	2.204.658
	264	Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	1.020.000
Total de Objetos Reforzados			7.124.658

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública